

EMBLO

ulos 30  
viembre  
ción de  
e públi-  
no Ló-  
ia para  
rrio de  
sita en  
le este

de que  
contar  
cto en  
ncia,  
acio-

ro de  
—El  
85

rmes

áb-  
pú-  
un-  
del  
ns-  
ara  
on-  
ías  
la-  
an

ti-  
os

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
Año..... 500,00 Ptas.  
Semestre..... 300,00  
Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
Línea & fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 561

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de S. MARTIN (Avila), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de Abril de 1972, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 31 de Enero de 1973, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren: a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente y naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de días antes indicado pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila, Plaza de Santa Teresa número 12 2.º, o en la Oficina Central del mismo en Madrid, Velázquez, 147, Madrid-2, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, 14 de Febrero de 1973.—  
El Jefe de la Delegación, Carlos de Soroa y Plana.

Número 599

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

SECCION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Maello (Avila), con motivo de las obras «CN-VI de Madrid a La Coruña. Acondicionamiento, p. k 97-786 al 102-300 Límite de la provincia de Segovia a Sanchidrián» esta Jefatura ha señalado el día 10 del próximo mes de marzo a las 13 horas de la tarde, en las oficinas de esta Jefatura Regional, planta 5ª del edificio del M. O. P., en cumplimiento de la facultad conferida en el Art. 49.3 del Reglamento de 26 de abril de 1959 de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa a dominio y cargas de la finca.

Número de la finca, 3; propietario, Inmobiliaria Puente Viejo, S. A. Madrid, a 28 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 577

## Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Faustino Blázquez Izquierdo, cuyo último domicilio conocido fué GUIJUELO (Salamanca), con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de DIEZ días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente de Recursos 571/72, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de Febrero de 1973.—  
El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 598

## Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesar, que por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) se regula el otorgamiento de subvenciones a Centros docentes no estatales durante el curso 1973 74

Los impresos de solicitud están a disposición del público en las Oficinas de esta Delegación Provincial y el plazo de presentación de las mismas finaliza el día 31 de marzo de 1973, según la Orden citada.

Avila, 2 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Jesús M.ª Rodríguez.

Número 600

## Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo, se celebrará en esta Audiencia Terri-

torial, exámenes de Aptitud de Aspirantes a PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de los QUINCE PRIMEROS DIAS DEL MES DE ABRIL, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de Abril de 1912 con la modificación, en cuanto a la edad, de 3 de noviembre de 1931, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de Febrero de 1939.

Madrid, 28 de Febrero de 1973.—El Presidente, (ilegible)

## Sección de Anuncios

OFICIALES

Comunidad de Regantes de Los Guijarrales, de Barco de Avila

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los partícipes a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el día 13 de Marzo, a las 20:30 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria, y el 21 de Marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de:

Reparación de la presa.  
Ofrecimientos de Organismos Estatales.

Estudios y avances de lo que pudiera costar su reconstrucción, y Postura a adoptar de la Junta General.

Barco de Avila, veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, Francisco Matens. —538

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por DON FRUCTUOSO GALLAN DELGADO, vecino de esta Villa de GUI SANDO (Avila), se ha solicitado la cancelación de las ga-

ranías constituidas por la suma de SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS, en la Depositaria Municipal, para avalar el contrato de arriendo de recogida de basuras a domicilio en la población.

Lo que se hace público conforme determina el artículo 88, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Guisando, a veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y tres.—  
El Alcalde, Felipe Biázquez.

—553

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

## E D I C T O

Por DON JOSE MARIA CASTILLO HIJOSA, vecino de Madrid, calle de Fray Bernardino Sahagún número 13, se ha presentado en este Ayuntamiento un proyecto de «Plan Parcial de Urbanización», a realizar en terrenos de su propiedad, situado en el paraje denominado por «EL CASTILLAR», al Este del casco urbano de esta población.

El expediente tramitado al efecto, en unión de los documentos que se determinan en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, se somete a información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría Municipal, presentando las reclamaciones que se consideren oportunas que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Guisando, a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—  
El Alcalde, Felipe Biázquez.

—547

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

## E D I C T O

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el arriendo de recogida de basuras a domicilio de la población, así como las de los merenderos de el «Risquillo» y «Husero», con arreglo al pliego de con-

diciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión extraordinaria de 29 de enero último.

La apertura de pliegos se verificará al día después de cumplirse veinte hábiles, a las doce horas también hábil, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de la primera.

Guisando, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—  
El Alcalde, (ilegible)

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones y económico administrativo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a cumplir el servicio de recogida de basuras a domicilio, así como las de los merenderos de el «Risquillo» y «Husero», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra..... pesetas), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma. —514

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

## E D I C T O

Acordada por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día diez y nueve de febrero de 1973 la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales siguientes:

1. Tasa sobre recogida de basuras.
2. Tasa sobre ocupación de vía pública con mesas y veladores de cafés y otros.
3. Exacción de derechos por cesión de terrenos en el Cementerio Municipal Católico, para sepulturas y otros servicios.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de QUINCE días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Arévalo, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—  
El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—521

## ALCALDIA DE BARCO DE AVILA

## A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, quedan expuestas al público, por quince días, durante cuyo plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las Cuentas:

1.º Cuentas justificadas del presupuesto extraordinario de mejora de alumbrado público fluorescente.

2.º Cuentas justificadas del presupuesto extraordinario de pavimentación de las calles del Convento, Plaza de la Regadera y calle.

3.º Cuentas justificadas del presupuesto extraordinario de obras de ampliación del edificio Municipal habilitado para colegio de segunda enseñanza «San Pedro del Barco» sito en la calle José Antonio Primo de Rivera.

Barco de Avila, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—522

## AYUNTAMIENTO DE LANZHITA

## A N U N C I O

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado la celebración de subasta pública para la ejecución de obras de pavimentación, saneamiento y ornamentación de una parte del casco urbano de la población a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto el Proyecto, Pliego de Condiciones y demás documentos complementarios, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Lanzhita, veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—  
El Alcalde, Julián Agüero. —528

## ALCALDIA DE NAVAHONDI LLA

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, las condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta, para el aprovechamiento de los pastos del lote segundo del monte de utilidad pública número 76 de los propios de este Ayuntamiento, durante la campaña forestal de 1973 1974, de conformidad con lo que al efecto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local.

Navahondilla, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, León Serrano.

—537

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

## A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, aprobados, para el aprovechamiento de cuatro lotes de pinos en resinación a vida, del Monte Público número 25, aprovechamiento ordinario del año forestal 1972-73.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Arévalo, veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—  
El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—540

## Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

## A N U N C I O DE SUBASTA DE RESINAS ( U R G E N T E )

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia (tomando como base el último en que se publique) y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la siguiente subasta.

LOTE UNICO.—A la hora de las once, de 82 008 pinos de resinación a vida, en segunda entalladura, marcados en los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, lote único, comprendido en el grupo B, durante el año forestal de 1972 73.

PRECIO DE TASACION.—Base: 875 000 pesetas.

Precio índice: 1.093 750 pesetas.

Fianza provisional: 26 250 pesetas.

PRESENTACION DE Plicas.—

Podrán presentarse plicas optando a la subasta, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de nueve a trece, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente y la carta de pago o resguardo provisional de haber constituido el depósito correspondiente para

licitar, bien lo hayan hecho en la depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma y se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**— Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

**DURACION DEL CONTRATO O APROVECHAMIENTO.**— Desde la entrega hasta el 30 de noviembre de 1973.

**OTRAS OBLIGACIONES.**— Los licitadores se ajustarán a las condiciones especiales, generales y económico administrativas, las primeras insertas en el BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO de esta Provincia, correspondiente al día 13 de octubre de 1960, así como a los requisitos establecidos por el Distrito Forestal y Ayuntamiento a los fines de esta subasta, con los demás que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A las proposiciones debidamente reintegradas y con póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local, acompañará cada licitador declaración jurada conforme a los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y documentos que acrediten al licitador estar en posesión del Certificado de Industrial Resinero y Licencia Fiscal corriente.

Cuando se concurra en nombre de otra persona o entidad, los poderes se presentarán bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Provincia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre esta materia.

El aprovechamiento se realizará por el método de pica de corteza con estimulante ácido, según el vigente pliego de condiciones.

Si por falta de licitadores quedara desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes de haberse celebrado la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1973 y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 82.008

pinos de resinación a vida, en los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para la campaña del año forestal de 1972-73, se compromete a ejecutar la resinación de los expresados pinos con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por el precio de..... pesetas (en letra), y al efecto ha constituido el depósito provisional del 3 por 100 del precio base, según acredita con la correspondiente carta de pago.

Fecha, firma y rúbrica del proponente. —531

#### Alcalda de San Esteban del Valle

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil una vez transcurridos DIEZ días también hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario de la Corporación Municipal que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento ordinario de resinas con 30.269 pies a vida, en cuarta entalladura, del lote único, por todo el monte número 21 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1973, bajo el tipo de tasación de 544.842 pesetas, e índice de 681.052 pesetas.

El total de pinos serán resinados por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, certificado de Empresa con garantía y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuando concurra en nombre de otra persona o entidad, se presentará poder notarial debidamente bastanteados.

Hora de la subasta: Las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda en

las mismas condiciones y precios fijados en el presente pliego, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

San Esteban del Valle, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de..... provincia de....., con residencia en..... provincia de..... calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en....., en representación de....., como acredita con....., en relación con la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y el de la provincia número....., de fecha....., en el monte número 21, lote único, de la pertenencia de San Esteban del Valle, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma). —558

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### ANUNCIO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de Febrero y 11 de Marzo del año actual, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos, caso de no comparecer.

#### RELACION QUE SE CITA

Número 7.—Barrado Rotalde, José M., hijo de Roque y de Concepción, nacido en esta Villa, el día 5 de Octubre de 1952.

Número 8.—Baz Martín, Bonifacio, hijo de Cándido y Andrea, nacido en esta Villa, el día 26 de Mayo de 1953.

Número 12.—Calvo Hernández, Vicente, hijo de Leoncio y Sagrario, nacido en esta Villa, el día 25 de Mayo de 1953.

Número 17.—Díaz Arias, Mariano, hijo de Mariano y Lorenza, nacido en esta Villa, el día 18 de Diciembre de 1952.

Número 26.—Illera Buitrago, Angel, hijo de Félix y Serafina, nacido en esta Villa, el día 1 de Marzo de 1953.

Madrigal de las Altas Torres, a 12 de febrero de 1973.—El Alcalde, Eulogio Estévez. —364

#### Alcalda de Gallegos de Sobrinos

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente de rectificación de contraídos de Ingresos en las Resultas del año 1971, en la relación de Deudores de dicho año, en la liquidación del Ejercicio de 1972 por importe de 160 pesetas, por tránsito de animales por vías públicas, de Lino Diez y yerno de Girés Gómez, por importe de ochenta pesetas cada uno de ellos. Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de Deudores de dicho año, en la liquidación del Ejercicio de 1972 por importe de 160 pesetas, por tránsito de animales por vías públicas, de Lino Diez y yerno de Girés Gómez, por importe de ochenta pesetas cada uno de ellos. Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, pudiendo ser examinado, por quien lo considere por conveniente.

Gallegos de Sobrinos, a 13 de febrero de 1973.—El Alcalde, Justo Nieto. —373

#### Ayuntamiento de Cabezal de Villar

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Circulación de Vehículos por las vías públicas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezal de Villar, a 14 de febrero de 1973.—El Alcalde, Mercal Vela. —372

#### ALCALDIA DE VILLAR DE CORNEJA

#### EDICTO

Por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1972, en unión de la Cuenta de Valores independientes y auxiliares, de la Cuenta del Inventario del Patrimonio con el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Villar de Corneja, a 15 de febrero de 1973.—El Alcalde accidental, Bienvenido González. —401

#### Ayuntamiento de Herreros de Suso

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1973, que a continuación se indica, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 28 de febrero y 11 de marzo de 1973, en el que se celebrará el cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

González Herrando, Nazario; hijo de Benedicto y de María.

Herreros de Suso, a 23 de febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). —523

## AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

## EDICTO

Ignorándose al actual paradero del mozo comprendido en el alistamiento de 1973, por el cupo de este Ayuntamiento, Julián Aceituno Luengo, hijo de Pedro y de Margarita, que nació en esta localidad el día 8 de junio de 1953, por medio del presente, se le cita, llama y emplaza, a fin de que concurra a las operaciones que al final se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el Reglamento General del Servicio Militar.

## OPERACIONES PARA LAS QUE SE LE CITA

Cierre definitivo del Alistamiento: El día 28 de febrero de 1973, a las 12 horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Clasificación provisional de los mozos, el día 11 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Mingorria, 20 de febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). —477

## AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

## EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del mozo del reemplazo de 1973, Martín Navarro Nicolás, hijo de Nacarino y de Sotera, nacido en esta localidad el día 23 de junio de 1953, y alistado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el citado reemplazo, se le cita y emplaza para que comparezca ante este Ayuntamiento a las operaciones que se detallan, sirviendo el presente de notificación formal a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

## OPERACIONES PARA LAS QUE SE LE CITA

Cierre del Alistamiento, el día 28 del actual a las doce horas en la Casa Consistorial.

Clasificación Provisional, el día 11 de marzo próximo a las diez horas en la Casa Consistorial.

Mirueña de los Infanzones, a 20 de febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). —489

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

## EDICTO

Desconociéndose el paradero actual de los mozos comprendidos en el Ayuntamiento del Reemplazo de 1973; por el Cupo de este Ayuntamiento que se relacionan a continuación, por medio del presente se les cita, llama y emplaza, a fin de que concurran a las operaciones

que se citan, sirviendo el presente de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

## MOZOS

Gabanes Jiménez, Angel, hijo de Emilio y Teresa, nacido en este pueblo el día 21 de septiembre de 1952.

## OPERACIONES PARA LA QUE SON CITADOS

Clasificación provisional de los mozos el día 11 de marzo a las once horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Navaluenga, a 26 de febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). —543

*Alcaldía de Higuera de las Dueñas*

## EDICTO

Don Francisco Sánchez Amigo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Higuera de las Dueñas, a 15 de Febrero de 1973.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —387

## AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario y simultáneamente la modificación de la Ordenanza fiscal aprobada sobre Desagüe de Canales y otros en la vía pública y terrenos del común, para el servicio de 1973, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra los mismos, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Velayos, a 15 de Febrero de 1973.—El Alcalde, Pedro Velasco. —388

*Alcaldía de San Esteban del Valle*

## EDICTO

Desconociéndose el paradero actual de los mozos comprendidos en el Alistamiento del Reemplazo de

1973, por el cupo de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación, por medio del presente se les cita, llama y emplaza, a fin de que concurran a las operaciones que se detallan mas abajo, sirviendo el presente de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

## MOZOS

González Pascual, Pedro, hijo de Román y de Teodora, nacido en este pueblo el día 27 de noviembre de 1952.

## OPERACIONES PARA LAS QUE SON CITADOS

Cierre definitivo del Alistamiento, el día 28 de febrero actual a las doce horas en la Casa Consistorial.

Clasificación provisional de los mozos el día 11 de marzo a las nueve horas en la Casa Consistorial.

San Esteban del Valle a 24 de febrero de 1973.—El Alcalde, Teófilo Gómez —589

*Alcaldía de Santa Cruz de Pinares*

## EDICTO

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de Agosto de 1952 en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Santa Cruz de Pinares, a 23 de Febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). —520

## AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

## EDICTO

Don Aurelio Herradón Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fresnedilla.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fresnedilla, a 14 de Febrero de 1973.—El Alcalde, Aurelio Herradón. —409

## AYUNTAMIENTO DE ADANERO

## ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales; se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1972; con sus justificantes y el dictamen de la Comisión durante el plazo de quince días hábiles, para que en cuyo plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Adanero, a 17 de Febrero de 1973.—El Alcalde Presidente, (ilegible). —431

*Alcaldía de Sotillo de la Adrada*

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al Ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sotillo de la Adrada, a 22 de Febrero de 1973.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián. —504

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El padrón formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1973 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Piedralaves, a 17 de febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible). —439